

*ORDEN de 10 de septiembre de 1973 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario», en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, al Sargento de Complemento de Infantería don José Jiménez García.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 190), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Sargento de Complemento de Infantería don José Jiménez García perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de Colocado en el Ayuntamiento de Ibi (Alicante), fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 11 de septiembre de 1973 por la que se nombra a don Teófilo Rodríguez Domínguez funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de la disposición transitoria 2.ª de la Ley Articulada de Funcionarios Cíviles del Estado de 7 de febrero de 1964.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110 de 9 de mayo siguiente, se integraron en el Cuerpo Administrativo con la antigüedad que tenían en el Cuerpo de procedencia, determinados funcionarios procedentes del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos (Personal Administrativo), por cumplir los requisitos establecidos en la disposición transitoria segunda 2.ª c) de la Ley de 7 de febrero de 1964.

No figuraron en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba don Teófilo Rodríguez Domínguez.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por la mencionada Disposición Transitoria,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo Administrativo a don Teófilo Rodríguez Domínguez, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG009410 con efectos administrativos de 1 de enero de 1963 y económicos de la fecha de reintegro al servicio activo del interesado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Cíviles y Director general de la Función Pública.

*ORDEN de 12 de septiembre de 1973 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos cíviles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 173) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos cíviles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Cíviles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios cíviles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Palma de Mallorca.—Comandante Veterinario don Alvaro Lamilla Barredo, de la Unidad Veterinaria número 8.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Ayuntamientos

Granada. Teniente Coronel de Ingenieros don Manuel de la Muza Sainz de la Fuente, de «En expectativa de servicios cíviles» en Granada.

San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).—Comandante de Artillería don Fernando Valdivielso Torrent, de «En expectativa de servicios oficiales» en Las Palmas de Gran Canaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Centros docentes

Tudela (Instituto de Enseñanza Media Femenino).—Comandante de Artillería don José Tafalla Sánchez, de «En expectativa de servicios cíviles» en Zaragoza.

Madrid (Escuela de Ingeniería Técnica Forestal).—Comandante de Artillería don Juan Cañadas Robles, de «En expectativa de servicios cíviles» en Madrid.

Disposiciones comunes

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 25 de octubre del presente año.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión mixta de Servicios Cíviles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Cíviles, exponiendo las razones que consiernen convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fijan los Decretos del Ministerio de Hacienda números 330/1967, de 23 de febrero, y 3558/1972, de 14 de diciembre, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Cíviles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión mixta de Servicios Cíviles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 20 de abril de 1974.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil, serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «en servicios cíviles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Cíviles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN 13 de septiembre de 1973, por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios cíviles» del Comandante de Ingenieros don Alfredo Alberruche García.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Ingenieros don Alfredo Alberruche García, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Ad-

junto, de 2.º Jefe Provincial de Protección Civil de Soria, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958, («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de octubre del presente año, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

*ORDEN de 14 de septiembre de 1973 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad, en el Ministerio de la Gobernación, el Coronel de Infantería don Martín Ruiz Meroño.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de septiembre de 1973, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Protección Civil, 2.º Jefe provincial de Protección Civil de Valencia, el Coronel de Infantería don Martín Ruiz Meroño, que fue destinado por Orden de 24 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 74).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona a don Luis Valentín Fernández de Velasco.*

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona por jubilación de don José María Pujadas Tarrús que la servía, y de conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis Valentín Fernández de Velasco, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el de igual clase número 17 de los de Barcelona por ser el único solicitante y haber deducido su pretensión dentro del plazo establecido en el mencionado precepto. El expresado funcionario continuará percibiendo el sueldo y demás emolumentos correspondientes a los de su clase a tenor de las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra en concurso de traslado a don Manuel Gándara Gómez, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para la Secretaría de la Audiencia Provincial de Guadalajara.*

Visto el expediente formado para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara, vacante por defunción de don José Gómez Serrano, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968:

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para desempeñarla a don Manuel Gándara Gómez, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que tiene su actual destino en la sección 2.º de lo criminal de la Audiencia Provincial de Bilbao, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para desempeñarla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.*

Por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procedo ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde el 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Inspección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 31 de mayo de 1973.—El Inspector general, Jefe del Servicio, Fernando Baamonde Guitián.